

MUNICIPALIDAD DE LAJA DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO Nº 7.735.7

MAT: Autoriza compra Adicional de Productos Farmacéuticos desde Licitación Pública ID 3734-111-L115, para Programa Prodesal 2.

Laja, Noviembre 09 de 2015

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido Nº 190 de fecha 03-11-2015, del Departamento de Secplan, Prodesal 2.
- 2.-Memo Nº 83 de fecha 03-11-2015, de Contraparte Municipal y Jefe Técnico Prodesal 2 a Director de Administración y Finanzas.
- 3.-Decreto Alcaldicio Nº 6230 de fecha 11-09-2015, que adjudica Licitación Pública ID 3734-111-L115
- 4.-Acta de la Contraparte Municipal, Jefe Técnico Prodesal 2 y del Encargado de Adquisiciones de fecha 11-09-2015, con resolución Sr. Alcalde.
- 5.-Rechazo en la Apertura electrónica, la propuesta presentada por la empresa Comercial Aliagro Limitada R.U.T. 77.186.150-4, debido a que su oferta económica superaba el presupuesto disponible.
- 6.-Acta de Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 11-09-2015.
- 7.-Licitación Pública ID 3734-111-L115 de fecha 05-09-2015
- 8.-D.A. Nº 5837 de fecha 28-08-2015, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 9.-Ordenes de Pedido N° 143 de fecha 20-08-2015, del Departamento de Secplan, Prodesal 2.
- 10.-D.A. Nº 7336 del 18-11-2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015
- 11.-Sesión de Concejo Ordinaria Nº 32 de fecha 18-11-2014, acuerdo Nº 139
- 12.-La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 13.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-AUTORÍZASE: la compra adicional de productos farmacéuticos con la empresa Cooperativa Agrícola y de Servicios Ltda. R.U.T.82.392.600-6, por la suma de \$ 106.238 con impuesto, por proveer 2 Eprinex de 1 Lt y 3 Sal. Min.Veterblock x 10 kg, para Programa Prodesal 2, de acuerdo a lo establecido en el punto XVIII de las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID 3734-111-L115.
- 2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del sitio www.MercadoPublico.cl, a nombre de la empresa y monto indicado anteriormente.
- 3.-ORDÉNASE, el pago habiéndose constatado que los productos farmacéuticos fueron entregados en conformidad según lo requerido, con cargo a la cuenta 22.04.004 Sp4 cc 800102, del presupuesto municipal año 2015.
- 4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

KARÎNA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Prodesal 2, D.A.F., Control, SSMM, Adquisiciones

JOSE VINTO ALBORNOZ